

## VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

**20 JUN 2019**Rancagua, \_\_\_\_, \_\_\_\_de \_\_2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0600930

٧	į	S	T	O	S	:
---	---	---	---	---	---	---

Lo dispuesto en e	l artículo 6°	letra B) Nº	§ 3 y 4 del	Código	Tributario;	DFL N	°7, de	1980,	del Ministe	rio de l	Hacienda
sobre Ley Orgánic	a del Servici	o de Impues	tos Intern	os e instr	ucciones c	ontenida	is en la	Circul	ar N° 21, c	le 2013	, у:

3	Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
J	Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

l°	La	solicitud	de	condonación,	F.	2667	Folio	N°	06000930	presentada	por	el	contribuyente	MONICA
ELIZ do lo	ABE	ETH BAZ	ZO	VARGAS - R	UT			d	e fecha 13	/06/	2019_	_/	, la cual es part	e integrante
multa	s apl	icados en	el (l	on, mediante ia os) giro (s) que	det	ie solic talla(n).	ita el	otor	gamiento d	le una cond	onació	n d	e los intereses	penales y/o

- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de 90%, correspondiente a:

\_\_0%\_ del interés penal

\_\_\_\_0%\_ de Multas asociadas al impuesto

90% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de pago so ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUE

AL MARIO GO

ARIO GONZALEZ ZUÑIGA

Nombre/ Firma/ Timbre

## Autoridad Responsable:

**Director Regional** 

Notificación <u>personal de</u> Res. Ex. N°_06000930; de fecha / 2019 de <u>Director Regional</u> que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 1379989										
Monica Elizabeth Bazo Vargas		Monico Bga	Rancagua, SERVICE STORY	2 0 JUN 2019 DIR. REG. CCION REGIONAL						
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe						

Se avisa oportunamente de audiencia solicitada y contribuyente informa que por el Giro que solicita condonación lo verá en Tesorería para acceder a un porcentaje más alto o efectuar un Convenio. A la fecha no presenta aviso de desistimiento de la solicitud, por lo que se otorga igualmente condonación, la cual no retira.